



JUNTA DE ACLARACIONES



MAZATLÁN

DONDE SE ROMPEN LAS OLAS

Lugar y Fecha: **Mazatlán, Sinaloa; 26 de Septiembre del 2019**

Acta que se formula, siendo las **11:00** horas en el lugar y fecha citados, pertenecientes a la Junta de Aclaraciones Convocada por el **Municipio de Mazatlán a través de la Dirección de Obras Públicas**, en Relación a la Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas: **IR-MMA-DOP-2019-014** de los trabajos: **“PAVIMENTACION DE CALLE LOMA LARGA ENTRE CERRO DEL CRESTON Y CERRO COLORADO, GENARO ESTRADA.”** con base a lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y de conformidad con lo dispuesto en las Bases de Licitación contenidos en las Instrucciones a los licitantes, con la intervención de las personas cuya asistencia se enlista y firman al finalizar la Junta, con objeto de aclarar las dudas sobre el sitio donde se realizarán los trabajos, sus condiciones y estado en que se encuentran, necesarias en la preparación de las proposiciones de la licitación en cuestión y que forma parte integrante de la misma, una vez finalizada la junta, se procedió a formular el acta y firmando los que en ella intervinieron:

Por los Licitantes		
No.	Nombre del representante	Firmas:
1	Construcciones y Urbanizaciones JOPAT SA de CV	
2	Constructora MARLI SA de CV	
3	TRIGHIMAR Construcciones SA de CV	
4	Jaime Piña Alapizco	

Cumpliendo con lo estipulado en **art. 48 sección II y III** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa. El cual dice: Las personas que pretendan solicitar las aclaraciones a la convocatoria deberán acreditar, en su caso, su inscripción a la licitación, así como presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y en su caso, del representante;

Dentro de los términos señalados en las bases se hace la siguiente aclaración:

- **Coinciden todos los Presentes en que no existe duda alguna sobre el catálogo de conceptos, proyectos y sobre el lugar de ejecución de los trabajos.**
- **Se Aclara por Parte de la Convocante los criterios generales para la Evaluación los cuales serán lo siguiente:**
 - Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato respectivo a la propuesta que sea declarada solvente porque satisface la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante y presenta la propuesta económica más baja con respecto al promedio determinado por las



JUNTA DE ACLARACIONES



propuestas económicas declaradas solventes y el presupuesto base, siempre que no sea inferior al noventa por ciento de dicho promedio.

Después de firmar el acta por todos los participantes que asistieron al evento se da por cerrada la junta de aclaraciones de la presente licitación, la cual será entregada por medio electrónico a los interesados.

M.I. Juan de Dios Garay Velazquez
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

Arq. Carlos Jesús Tapia Camacho
SUB DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

Ing. Juan Carlos Galarza Barrón
JEFE DE PROYECTOS
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS

Ing. José Simón García Tirado
JEFE DE NORMATIVIDAD Y COSTOS
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS

C.c.p. Archivo